

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Plácido Segundo Sandoval Reyes, contra la empresa “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 1 de junio de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase, y visto su contenido ha lugar a lo solicitado. Habiéndose practicado diligencias de averiguación de bienes y derechos de la deudora con resultado negativo, únase a los autos de su razón; desconociéndose otros bienes y derechos de la codemandada “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, sobre los que se pueda trabar embargo, y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 14.120,94 euros de principal, 847 euros y 1.412 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando, en tal caso, bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.197/11)